

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL**

LUNES 29 DE ENERO DE 2018

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo las 10h45, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social: Dr. Mario Granda e Inter. Carla Cevallos, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Ing. Jorge Arguello, Gerente General de EMSEGURIDAD; Abg. Javier Madera, asesor legal de EMSEGURIDAD; Abg. Lucía Balcazar, delegada de Procuraduría Metropolitana; Dr. Patricio Baquero, delegado de la Secretaría de Educación, Recreación y Deportes; Soc. Klever Albán y Abg. Luis Quezada funcionarios de la Secretaría de Inclusión Social; Dra. Verónica Moya, Directora Ejecutiva del COMPINA, en transición; Srta. Gabriela Ramos, delegada de la Secretaria Ejecutiva del COMPINA, en transición; Srta. Vanessa Zurita, asesora del despacho del Concejal Carlos Páez; y, Dr. Stalin Benavides, asesor del despacho de la Concejala Carla Cevallos.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día el mismo que es aprobado. Se procede con su tratamiento.

ORDEN DEL DÍA

1.- Conocimiento y aprobación del REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS FIESTAS DE QUITO, remitido mediante oficio No. EMS-GG-2018-0012 de 8 de enero de 2018, por EMSEGURIDAD, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución C182.

Ing. Jorge Arguello, Gerente General de EMSEGURIDAD: Señala que se ha remitido el reglamento y cronograma a esta Comisión para su análisis y aprobación. Manifiesta que en su parte pertinente se señala que la EP- EMSEGURIDAD promoverá anualmente un concurso de propuestas entre colectivos y organizaciones de la sociedad civil, conformada preferentemente por jóvenes para escoger a la entidad ejecutora y que el Reglamento y el cronograma de concurso será sometido por la empresa a cargo del financiamiento.

Abg. Javier Madera, asesor legal de EMSEGURIDAD: Procede a realizar la presentación del Reglamento para la presentación de propuestas para garantizar la participación ciudadana en la construcción de una política pública de convivencia ciudadana en las Fiestas de Quito.

Sobre el Artículo 1, del objeto del reglamento, en vista de que el objetivo solo habla de la programación de las Fiestas de Quito y el consumo de alcohol de jóvenes y adolescentes.

Soc. Klever Albán, funcionario de la Secretaría de Inclusión Social: Señala que se están realizando mesas de trabajo con distintas dependencias municipales, a fin de construir participativamente la política pública local sobre la reducción del consumo de alcohol, especialmente, en adolescentes y jóvenes, las dependencias que están participando son: COMPINA, en transición; EMSEGURIDAD, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Patronato Municipal San José; Secretaría de Salud; Secretaría de Educación, Recreación y Cultura; y, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Manifiesta además que es importante separar lo que significa el reglamento para la ejecución de la Resolución No. C-182; y, por otra parte está el favorecer a la construcción de política pública, en donde las distintas dependencias municipales asuman en rol para la prevención del uso indebido de alcohol en jóvenes y adolescentes; además que no sea focalizado solo en las fiestas de Quito y no solo con jóvenes y adolescentes, sino para toda la población y para todos los eventos que se realicen en el Distrito Metropolitano de Quito.

Manifiesta Además que paralelamente mientras se trabaja en la construcción del reglamento, también se trabaje en la construcción de la política pública. Existen dos momentos la construcción de la política pública y la ejecución de la misma.

Dr. Stalin Benavides, asesor del despacho de la Concejala Carla Cevallos: Manifiesta que el reglamento debe ser el reflejo de lo que se dispuso en la Resolución No. C-182, la cual establece que se haga un concurso de propuestas para la creación de una política pública, es decir, no se puede hacer en un solo reglamento la política pública y la ejecución de la misma, porque si se hace anualmente estas propuestas, cada año cambiaría la política pública, y como es sabido la política pública debe mantenerse en el tiempo, para tener un debido control, seguimiento y evaluación de la misma. Además el proceso planteado en el reglamento se lo realiza para la contratación de un servicio y para eso ya existe la normativa en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), su reglamento y codificación de resoluciones, por lo cual queda inaplicable el reglamento propuesto.

Dra. Verónica Moya, Directora Ejecutiva del COMPINA, en transición: Señala que la presentación de propuestas para garantizar la participación ciudadana en la construcción de una política pública de convivencia ciudadana en las Fiestas de Quito, no puede ser el ámbito ni el objeto del presente reglamento, ya que este debe responder a una política pública definida con anterioridad desde la instancia rectora con participación ciudadana, pero desde la instancia pública que tiene la obligación de garantizar el derecho a la seguridad y protección de los ciudadanos, no solo en las Fiestas de Quito, sino en todas las festividades. En ese sentido cree pertinente socializar el informe de observancia que este Consejo realizó en el 2015-2016 sobre la "*Celebración de festividades sin violencia en el DMQ 001*", allí se evidenció algunos elementos que sin esperar a que este construida una política pública, ya que eso lleva tiempo, pueden servir como directrices del reglamento mientras éste se construye.

Señala además que le parece importante que desde el Municipio se impulsen concursos que promuevan las iniciativas, sobre todos de los/las jóvenes para abonar a la prevención del consumo de alcohol y reducción de las violencias en todo tipo de festividades, además señala que es importante que a la par de estas iniciativas se vayan impulsando los procesos participativos con jóvenes, mujeres, adultos, etc., para la construcción de la política, la misma que debe incluirse en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Plantea que desde el Consejo de Protección de Derechos se puede apoyar en las mesas de trabajo con directrices para la transversalización de los enfoques de derechos, género, generacional, interculturalidad, etc., que debe contener toda política pública, sí como los procesos de observancia que sean necesarios para la implementación de ésta.

Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Propone trabajar en la construcción de una política pública desde el Municipio de Quito, por lo que solicita se proponga una fecha para poder conocer.

Srta. Vanessa Zurita, asesora del despacho del Concejal Carlos Páez: Realiza algunas observaciones:

En el Art. 6 sobre la convocatoria, sugiere que se lo deberá hacer a través de las redes sociales de EP- EMSEGURIDAD y del Municipio Metropolitano de Quito.

En el Art. 10 de la Comisión de Evaluación sugiere que se incluya un delegado/a de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.

En el Art. 13 sobre la Evaluación Institucional, en el ítem 2 deberá decir: "*colectivos y organizaciones de la sociedad civil*", en vez de "*otras instituciones*".

Concejal Mario Granda: Manifiesta que se tiene que construir y dar a conocer la política pública primero, para eso se debe trabajar en la construcción de la política pública con las entidades municipales, el ¿cómo hacer?, ¿cómo prevenir?, etc., y luego llamar a concurso para que conozcan la política pública y buscar la manera de poderla

Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Propone:

- Que en el Capítulo III, Art. 10, referente a la conformación de la Comisión de Evaluación, este inmersa también la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.
- Que se revise el cronograma por efecto de las fechas.
- Se invite a las mesas de trabajo a los/las concejales miembros de la Comisión.

Una vez recogidas las observaciones, se acordó que en 15 días la Comisión vuelva a reunirse, en la cual se compromete EMSEGURIDAD a presentar un proyecto de reglamento de acuerdo a la política pública generada por la Secretaría de Inclusión Social, organismo competente, de acuerdo a la Ordenanza Metropolitana No. 188 para la creación de política pública en el ámbito social del Distrito Metropolitano de Quito.

2.- Varios.

La Comisión **resuelve** oficiar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad se informe sobre la gestión que se iba a realizar en la Administración Zonal Quitumbe, a fin de promover una reunión con el Administrador de esa zona y con los concejales miembros de la Comisión, con el propósito de analizar si dentro de esta Administración existe un espacio para que sea ocupado por los Centros de Equidad y Justicia.

Siendo las 11h00 y una vez agotado el orden del día se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado la señorita Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Inter. Carla Cevallos Romo
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE IGUALDAD, GÉNERO
E INCLUSIÓN SOCIAL**

Abg. Diego Cevallos Salgado
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**



Jenny A.
29-01-2018